SUSTITUCIÓN PODERES - BASE PROCESOS A CARGO

Dra. Ninoska del Pilar Ahumada Iglesias <ninoskadelpilar_2@hotmail.com>

Mar 10/10/2023 10:46 AM

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PODERES SUSTITUCIÓN -BASE ADJUNTA DE PROCESOS A CARGO.pdf

PODER GENERAL CHAPMAN WILCHES - COLPENSIONES (1).pdf

Señor

JUZGADO NOVENO (9) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODERES

MIRNA PATRICIA WILCHES NAVARRO abogado(a) en ejercicio, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 22.476.798, y portador(a) de la Tarjeta Profesional Número 101.849 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la firma CHAPMAN WILCHES S.A.S persona jurídica legalmente constituida e identificada con NIT 802.022.539-1, quien a su vez funge como apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de Escritura Pública Nº 1703 de fecha 04 de octubre de 2023 otorgada ante la Notaría treinta y siete (37) del Circuito de Bogotá, con mí acostumbrado respeto acudo a su Despacho para manifestar que, en cumplimiento del citado mandato, SUSTITUYO EL PODER CONFERIDO a la Doctora NINOSKA DEL PILAR AHUMADA IGLESIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía 32.758.350 expedida en Barranquilla y Tarjeta Profesional de abogado No. 202.704 del C. S. de la J., para que realice las actuaciones necesarias para la defensa judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero en todos y cada uno de los procesos relacionados en la base adjunta.

El abogado Sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme a los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, y en los términos del poder conferido al suscrito.

Sírvase a reconocer personería al Abogado SUSTITUTO en la forma y términos conferidos en este mandato.

ANEXO

- Escritura Pública N° 1703 de fecha 04 de octubre de 2023 otorgada ante la Notaría treinta y siete (37) del Circuito de Bogotá
- Sustitución poderes a cargo Base de procesos

Atentamente,

MINA WILCHES NAVARRO

C.C. No. 22.476.798 T.P. No. 101.849 C.S. de la J. Representante Legal Chapman Wilches S.A.S

Acepto,

NINOSKA DEL PILAR AHUMADA IGLESIAS C.C. No. 32.758.350 de Barranquilla T.P. No. 202704 del C.S. de la J. Apoderada Colpensiones

Acusar de recibido. Gracias



Señor

JUZGADO NOVENO (9) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODERES

MIRNA PATRICIA WILCHES NAVARRO abogado(a) en ejercicio, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 22.476.798, y portador(a) de la Tarjeta Profesional Número 101.849 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la firma CHAPMAN WILCHES S.A.S persona jurídica legalmente constituida e identificada con NIT 802.022.539-1, quien a su vez funge como apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES — COLPENSIONES, a través de Escritura Pública N° 1703 de fecha 04 de octubre de 2023 otorgada ante la Notaría treinta y siete (37) del Circuito de Bogotá, con mí acostumbrado respeto acudo a su Despacho para manifestar que, en cumplimiento del citado mandato, SUSTITUYO EL PODER CONFERIDO a la Doctora NINOSKA DEL PILAR AHUMADA IGLESIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía 32.758.350 expedida en Barranquilla y Tarjeta Profesional de abogado No. 202.704 del C. S. de la J., para que realice las actuaciones necesarias para la defensa judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero en todos y cada uno de los procesos relacionados en la base adjunta.

El abogado Sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme a los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, y en los términos del poder conferido al suscrito.

Sírvase a reconocer personería al Abogado SUSTITUTO en la forma y términos conferidos en este mandato.

Atentamente,

MINA WILCHES NAVARRO C.C. No. 22.476.798

T.P. No. 101.849 C.S. de la J.

Representante Legal Chapman Wilches S.A.S

Acepto,

NINOSKA DEL PILAR AHUMADA IGLESIAS C.C. No. 32.758.350 de Barranguilla

T.P. No. 202704 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones



DIGITOS_23	NOMBRE_DEMANDANTE
08001310500920070022900	AUGUSTO JESUS CASALINS PAREJO
08001310500920130032500	ELOISA ESTHER DONADO DE FERNANDEZ
08001310500920130046400	ROGELIO BENITEZ GUZMAN
08001310500920100026100	JOSE GREGORIO FARIAS WEBER
08001310500920130012300	ALBERTO ENRIQUE GOMEZ CASTELLAR
08001310500920130045500	LUCAS HERAZO ALTAMIRANDA
08001310500920140014700	IVAN DARIO CHALJUD OMAÑA
08001310500920140016200	NURIS DEL CARMEN TIBABIJO VERGARA
08001310500920140040500	ESTHER ELENA POLO MENDOZA
08001310500920150016500	EMIRO ANTONIO ARAUJO ATENCIA
08001310500920150006700	ENRIQUE ANTONIO RUIZ RUIZ
08001310500920150027200	ERMILA CEÑA COGOLLO
08001310500920150034200	ALVARO ENRIQUE OLIVERO MENDOZA
08001310500920150037100	SABAS ALBERTO MARTINEZ ESPAÑA
08001310500920160005700	WILSON RAFAEL PIZARRO GUTIERREZ
08001310500920160031700	FILOMENA SALGADO AVILA
08001310500920160036200	LUIS MARIANO EUSSE MARINO
08001310500920130019000	GENOVEVA ESTHER TERAN DE FLOREZ
08001310500920160045600	MIRIS DEL CARMEN OROZCO BOBADILLA
08001310500920170002600	VIRGINIA ESTHER CERRA POLO
08001310500920160047300	FELIX RAMOS LUGO
08001310500920170001400	ARIEL MARTINEZ ALTAMAR
08001310500920170010700	MIRIAN ISABEL MORENO ESTRADA
08001310500920170021800	SARA DEL CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ
08001310500920170016400	LUZ MILA ESTHER MANJARRES AYAZO
08001310500920170029500	JOSE MARIA PALMERA ROJANO
08001310500920170033700	VICTOR HUGO MONTAÑO LOBELO
08001310500920130050500	ANA MARIA DOMINGUEZ DE CABARCAS
08001310500920150029000	MARIBEL ASMAR DE MERCADO
08001310500920170026800	TOMAS ENRIQUE MUÑOZ ROMAN
08001310500920160032400	JUAN EUSEBIO ROMERO MEJIA
08001310500920180016800	MARIA DEL ROSARIO MAURY DE RONCALLO
08001310500920180016100	JOSEFINA DEL SOCORRO CASTILLO QUIROZ
08001310500920150029200	RAFAEL EMILIO GUTIERREZ CASTELBONDO
08001310500920180008600	OMAR EDUARDO DE LA CRUZ MACIAS
08001310500920180005500	INGRITH DE JESUS CUAO ORELLANO
08001310500920180024600	MELCHOR EDUARDO MOLINARES FRANCO
08001310500920180025900	MARIA DE LOS ANGELES MORA MONTERO
08001310500920170010400	ANA AMINTA TRILLOS RUEDAS
08001310500920140032000	TIRSA RESTREPO DIAZ
08001310500920180006200	IRMA LUCIA VERGARA RUIZ
08001310500920170045800	YOMAIRA ESTHER MARRIAGA GARCIA
08001310500920180000500	MARTHA CECILIA OSPINO PEREZ
08001310500920090002700	RAFAEL GUILLERMO FONTALVO FONTALVO
08001310500920170030700	VICTOR RAFAEL RIZO CANENCIA
08001310500920180027000	PIEDAD ISABEL GONZALEZ JIMENEZ
08001310500920180037000	NAYID DE LOS SANTOS CANTILLO CASTRO
08001310500920180035200	YESMINA ORTEGA DE LA HOZ
08001310500920190002600	ROSIBEL LARA CONTRERAS
08001310500920180028300	JOSE DE JESUS JIMENEZ NORIEGA
08001310500920180043300	EDUARDO JOSE ARMENTA FUENTES



08001310500920180043600	IVAN DARIO ACEVEDO ACOSTA
08001310500920180027400	LEIDA VICTORIA ACUÑA GUERRERO
08001310500920190008100	MARIELA DEL SOCORRO LOBO ALMANZA
08001310500920190006700	MIGUEL ANGEL FABREGA VERGARA
08001310500920150023300	ISILA ALTAGRACIA PIZARRO DE MALDONADO
08001310500920170044100	NUBIA ESTHER GUTIERREZ CHARRIS
08001310500920190017800	MERY PATRICIA IGLESIAS CARRILLO
08001310500920180017800	ANGEL MARIA FERNANDEZ RUIZ
08001310500920180029700	JOSE DEL CARMEN VILAR VEGA
08001310500920190011300	CARLOS DANIEL MOLINARES BELTRAN
08001310500920190001500	ERNESTINA ISABEL MUÑOZ DE SAUMETT
08001310500920170036400	JOSE ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
08001310500920180025400	REGINA VIRGINIA ESCANDON MALDONADO
08001310500920190019900	NATIVIDAD MARIA CHAVES DE DIAZ
08001310500920190008800	ARMANDO PALMA ROA
08001310500920190016400	YADIRA MARGARITA VAN HOUTEN VALIENTE
08001310500920180020400	MINERVA ROSA CANCHANO TORREGROSA
08001310500920190019600	ASTRID DEL CARMEN PEDRAZA DE SOLANO
08001310500920180016400	ISMAEL RODELO JULIO
08001310500920190023200	RAFAEL ROBERTO RACEDO MIRANDA
08001310500920190022200	GABRIEL EDUARDO MERCADO BELEÑO
08001310500920190016900	NELLY ESTHER BELTRAN LOPEZ
08001310500920170043500	NARCISO ARIZA BERDUGO
08001310500920190027200	MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA
08001310500920190016800	JULIO CESAR LOPEZ ROMERO
08001310500920180039900	JOSEFA MARIA VISBAL DE LOPEZ
08001310500920190029100	EDITH SUAREZ VIDES
08001310500920190031800	ARMANDO ENRIQUE DIAZ DE LA HOZ
08001310500920140057100	MARIA TERESA GARCIA DE CHAGUI
08001310500920190034500	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LOPEZ
08001310500920190026100	VILMA LUZ MONTAÑA CHARTUNI
08001310500920190033900	PEDRO ANTONIO ARGOTE MARTINEZ
08001310500920190007700	MAXIMO RAFAEL HERRERA FONSECA
08001310500920190031600	ATILIO JOSE ROSANIA BARROS
08001310500920190034100	ALEX ADOLFO ALEMAN PORTILLO
08001310500920190034100	PORFIRIO DARIO NUÑEZ PAREJA
08001310500920190027900	EDGARDO ENRIQUE MARIMON BLANCO
08001310500920180024500	BETTY RUTH BARRERA ARCILA
08001310500920190030700	MARIA ISABEL MENA NAVARRO
08001310500920190035700	DORIS JANNETTE MOLANO PRIETO
08001310500920190033800	YOMAIRA ESTHER CEPEDA
08001310500920160027200	FELIPE SANTIAGO DIAZ JARABA
08001310500920150054000	EMERSON ESCORCIA BERMUDEZ
08001310500920190039100	NELSON VICENTE GNECCO MOVIL MARIBEL MERCADO BUSTAMANTE
08001310500920110022900	
08001310500920190041800	MARIA AUXILIADORA CANTILLO CONSUEGRA
08001310500920190046600	ROSA DE LOS SANTOS GALLO DURANGO
08001310500920190048200	AYDA MARIA VEGA PADILLA
08001310500920190036700	LIBARDO ANTONIO NIETO HERRERA
08001310500920190004000	JAIRO DOMINGO JURADO ARRIETA
08001310500920190042400	DIANA MARIA LONDOÑO GONZALEZ
08001310500920190000400	RIGOIL ANTONIO BALDOVINO DIAZ
08001310500920190029000	LILIA ESTER SENIOR ACOSTA



08001310500920190042700	CIELO CARDENAS MARTINEZ
08001310500920190039200	NORA RUTH GUERRERO QUINTERO
08001310500920190039400	SANDRA IRIS GALVAN SARMIENTO
08001310500920190047000	RAFAEL HONORIO DE LA ROSA PEREZ
08001310500920190027700	FELIPE SANTIAGO ARAUJO MONTAÑO
08001310500920190036200	ANA OMAIRA GARCIA CACERES
08001310500920190037700	VIOLETT DEL SOCORRO CAÑIZARES NIETO
08001310500920200002400	ARMANDO RAFAEL NARVAEZ MENDOZA
08001310500920200002100	ROSA PATRICIA CUETO GONZALEZ
08001310500920190045600	JORGE CANTILLO BOLAÑO
08001310500920190032800	ROBERTO GOMEZ BARRAZA
08001310500920190035300	LUISA LEONOR MEDINA ACOSTA
08001310500920190037100	MANUEL DE JESUS POLO MEZA
08001310500920200004500	SERGIO HUMBERTO SOLIS YEPES
08001310500920200003000	MARIA REGINA CARO MELENDEZ
08001310500920200000800	VIRNA LYSY PARDO ECHEVERRIA
08001310500920180040700	NELSON BAUTISTA MONTILLA LOZANO
08001310500920170042100	CREOTILDE SILVA CARDENAS
08001310500920200011100	UBALDO ENRIQUE ROMO VIZCAINO
08001310500920200013700	ARIEL ARCELIO ROMERO AGAMEZ
08001310500920200010000	ALICETT MARINA POLO NORIEGA
08001310500920200019700	MARIA GABRIELA PELAEZ PIÑEROS
08001310500920160016700	PEDRO NEL PALACIO GONZALEZ
08001310500920200022500	DERLI CABEZA ESPINOSA
08001310500920200011400	MARTHA CRISTINA AVELLA ARCHILA
	JOSE DE LA ENCARNACION RODRIGUEZ
08001310500920210000200	GARCIA
08001310500920200022400	TADEO NICOLAS SALAZAR CASTAÑO
08001310500920200018000	MARIA DEL PILAR YEPES RUBIANO
08001310500920210000800	SARA ESTHER MIRANDA DE MARMOL
08001310500920200025700	OLGA MARINA MARTINEZ PALMERA
08001310500920200028000	JORGE ENRIQUE M CAUSLAND RODRIGUEZ
08001310500920190045400	ROSMERY DE JESUS SILVA DE LA ROSA
08001310500920200000400	SONIA ELENA CLAVIJO CHAKER
08001310500920180030000	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO
08001310500920210005300	ANA VICTORIA PAYARES PEREZ
08001310500920210009600	AIDEE DEL CARMEN DONADO MALDONADO
08001310500920210012000	MARIA TERESA RUIZ MARTINEZ
08001310500920210000100	MARIA DOLORES VARGAS MAURY
08001310500920210007700	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CONSUEGRA
08001310500920200027900	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES
08001310500920200006900	GUSTAVO ENRIQUE ACOSTA MAYORAL
08001310500920190034400	ARELIS PATRICIA CANTILLO BLANCO
08001310500920200024700	HECTOR MARIO BOLAÑO HERRERA
08001310500920200004800	LILIAM DEL SOCORRO ROMERO BORRE
08001310500920200024800	SALVADOR ANTONIO RADA JIMENEZ
08001310500920200002000	WILSON DARIO MOLINA RANGEL
08001310500920200016900	ISMAEL ANTONIO MOYA CRESPO
08001310500920210008600	MIRIAM VEGA DE BARROSO
08001310500920210005100	JORGE HUMBERTO ESCOBAR GARCIA
08001310500920210001100	RUBEN DARIO GUERRA ROBLES
08001310500920210001000	ROSIRIS ELENA PARDO ROJANO
08001310500920210011900	CESAR AUGUSTO MOLINA ROCA



08001310500920200016300	DAGOBERTO CARABALLO BORNACHERA
08001310500920210012800	SILVANA ROSANA BARROS PEREZ
08001310500920190046800	BETTY ESNEDA MOLANO MUÑOZ
08001310500920210013300	JOSE ANTONIO GOMEZ GARCIA
0000434050003030003400	MANUEL DEL TRANSITO RODRIGUEZ
08001310500920200007400	PACHECO
08001310500920200014000	DOLORES SUSANA PAEZ VASQUEZ
08001310500920210025300	PIO AGUSTIN CASTAÑO VEGA
08001310500920200002900	LEONOR IRENE GUTIERREZ LLANOS
08001310500920200013800	NELSON MENDOZA VILORIA
08001310500920210019700	ALICIA ANTONIA BAYUELO SCHOONEWOLFF
08001310500920210020900	REY ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
08001310500920200009800	CARLOS ALBERTO ROMERO GOMEZ
08001310500920210023100	GERMAN ENRIQUE MORENO VERGARA
08001310500920210026000	ROBINSON ENRIQUE MARTINEZ OROZCO
08001310500920200005100	FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA
08001310500920210014400	MARCO ANTONIO SARA QUINTERO
08001310500920210031600	GERARDO OLMOS FERNANDEZ
08001310500920210034900	LUZ MARINA OSPINO MEJIA
000040405000000000000	ROCIO DEL CARMEN MOLINARES
08001310500920210036500	RODRIGUEZ
08001310500920210024300	MARTHA PATRICIA PERALTA MUÑOZ
08001310500920210039900	DAISY DOLORES AVILA VALLE
08001310500920210015500	ANTONIO JESUS IGLESIAS EFROS
08001310500920210016100	JAIRO DE LA HOZ PEREZ
08001310500920210024100	JUAN DE LA CRUZ BENITEZ ALVAREZ
08001310500920210013100	DARIO JOSE PEREZ OTERO
08001310500920210016500	JENLY DEL CARMEN SARMIENTO ESTRADA
08001310500920210019500	ALBA GRACIELA BOTIA DIAZ
08001310500920210037600	ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
08001310500920210029500	CLEMENTE GABRIEL BALDOVINO PINEDA
08001310500920080068700	YESID FRANCO AÑEZ
08001310500920150049600	MARIANO JOSE ESPITIA ELJACH
08001310500920210027500	WILSON LOPEZ ALVAREZ
08001310500920200014100	JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA
08001310500920210020800	MONICA LUCIA DONADO ARRAUT
08001310500920210020300	EDISON RAFAEL JARABA ARRIETA
08001310500920140047200	MARTHA ELENA CABARCAS BARROS
08001310500920210038100	ALVARO ENRIQUE CABALLERO CONTRERAS
08001310500920210028600	ESPERANZA CARO RESTREPO
08001310500920210031400	ESTEBANA MARIA LOPEZ PAOLA
08001310500920210015200	LESBIA ESTHER CANTILLO GONZALEZ
08001310500920180044700	WILSON ENRIQUE TORRES GARCIA
08001310500920210006700	JORGE RONALD JANER DUALUBY
08001310500920210011400	SOFIA DURAN MENDEZ
08001310500920210022600	KETTY LUZ GOMEZ HERNANDEZ
08001310500920210028800	SARA DEL ROSARIO GRANADOS NUÑEZ
08001310500920220004400	LUCIANO JAVIER VILLADIEGO DURANGO
08001310500920210042600	OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
08001310500920220004200	LINA PATRICIA MARSIGLIA VILLARREAL
08001310500920220000100	JESUSITA CORDOBA ARRIETA
08001310500920210037800 08001310500920210036900	FREDY VICTOR MARCHENA MUÑOZ GRETTY DEL CARMEN POVLOVICH JIMENEZ



08001310500920220007600	ROCIO GONZALEZ ANGULO
08001310500920220009700	JULIO ENRIQUE VALLE ROBLES
08001310500920210010700	ANGELA VICTORIA JARAMILLO BOLIVAR
08001310500920210017500	ROCIO DEL CARMEN TINOCO GONZALEZ
08001310500920210021600	CLAUDIA FERNANDA MAURY PANTOJA
08001310500920220005600	MARJORIE ELENA AMAYA VILLALOBOS
08001310500920210014300	YUDEY CENITH OLIVARES CERPA
08001310500920210043500	PATRICIA ELENA PARDO RIQUETT
08001310500920200011700	NADIA MARIA SUMBATOFF GRACIA
08001310500920220011000	PEDRO ANTONIO DORADO NARVAEZ
08001310500920190001100	ROSA ANGELICA AREIZA JARAMILLO
08001310500920210008500	LIBIA MARIA VIDES DOVALE
08001310500920220016600	JORGE LUIS PLATA PINEDO
08001310500920220000600	MARIA EUGENIA ROJAS RODRIGUEZ
08001310500920210040900	FERNANDO CARLOS OSSIO PEDROZA
08001310500920200021700	BLEIDIS QUIROZ BENAVIDES
08001310500920190023500	CARLOS EMILIO POLO CELIN
08001310500920180033100	AURELIO ISAAC JARAVA BARRIGA
	PEDRO CLAVER ANTONIO BAUTISTA
08001310500920220012600	KARDUSS
08001310500920220015000	ALVARO RAFAEL HENAO DURAN
08001310500920220019600	SAMUEL RICARDO ACEVEDO ACEVEDO
08001310500920220023300	HENRY CASTRO MENDOZA
08001310500920210039400	LUIS RICARDO JIMENO BARRIOS
08001310500920220017300	VIVIAN MARIA MEZA CAMARGO
08001310500920210039000	ROBINSON DE JESUS RICO RAMBAL
08001310500920220000900	JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ
08001310500920220013200	JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS
08001310500920220014400	JOSEFA MARIA NOGUERA ESCOBAR
08001310500920220013400	JOSE VICTOR VISBAL LUBO
08001310500920210037900	GUSTAVO ANTONIO OROZCO CHARRIS
08001310500920210023700	XIOMARA PIEDAD TRILLO JIMENEZ
08001310500920210043000	ALVARO ADOLFO MOSCOSO MONTES
08001310500920210004000	DIGNA ESTHER BORJA CABALLERO
08001310500920210038500	VENUS DIAZ CANTILLO
08001310500920220016000	BENJAMIN JESUS BOJANINI SAFDIE
08001310500920210043700	ARSULIA ESTHER VASQUEZ CASTILLO
08001310500920200000200	PATRICIA MILENA LECHUGA MARTINEZ
08001310500920220022600	ROCIO DEL SOCORRO GOMEZ CARVAJAL
08001310500920220017100	JUAN FRANCISCO ARTEAGA BARRAGAN
08001310500920210041700	GLORIA DEL CARMEN BULA GUTIERREZ
08001310500920220026300	JULIO CESAR CONTRERAS CASTELLAR
08001310500920220025400	MARIA MARGARITA REYES VALDEZ
08001310500920220037900	YANETH CECILIA PIMENTEL VECINO
08001310500920220031000	LAUDIS MARINA PEÑARANDA FRIA
08001310500920220029600	MERLYS ASTRID LEMUS IBAÑEZ
08001310500920220028200	ENILZA ESTHER AVILA DE CANTILLO
08001310500920220030800	LUIS CARLOS SANTRICH CAMACHO
08001310500920220032900	IVAN GABRIEL REATIGA HERNANDEZ
08001310500920220032200	NADIA CURE CURE
08001310500920220025600	MARIA DEL CARMEN SEQUEDA FABREGAS
08001310500920220031600	LUIS ENRIQUE GALVIS VILLAREAL
08001310500920220038900	JUAN MIGUEL AREVALO DELUQUE
	The state of the s



08001310500920220020100	MAGALY ESTHER POLO ARNEDO
08001310500920220037000	MANUEL ANDRES BENAVIDES DIAZ
08001310500920220030500	JHON JAIRO MARINO OTERO
08001310500920220029300	MELVA DEL CARMEN VIANA MADERA
08001310500920220027200	IVAN MANUEL VARGAS DIAZ GRANADOS
08001310500920230000800	YAMILE DEL CARMEN HERRERA FUENTES
08001310500920230007100	ADRIANA PATRICIA VILLADIEGO VILLADIEGO
08001310500920230009300	JOSE LUIS INFANTE CAVIEDES
08001310500920200002700	JAVIER ANTONIO DE LA HOZ DE AVILA
08001310500920220021100	DARIO RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ
08001310500920230007600	RAFAEL EDUARDO OSPINO ALTAMAR
08001310500920230011900	VICTOR SEGUNDO TARIFFA JIMENEZ
08001310500920220017400	CELMIRA ROSA MORALES DE TORREGROSA
08001310500920230007400	ILSE ESTHER DE LA ROSA GUTIERREZ
08001310500920230003300	CARLOS ARTURO MARTINEZ VIDES
08001310500920190047500	MARTHA LUCIA VILAR ADIE
08001310500920230016500	LUZ ALBA BARROS FELIZZOLA
08001310500920190037701	VIOLETT DEL SOCORRO CAÑIZARES NIETO
08001310500920230003300	CARLOS ARTURO MARTINEZ VIDES
08001310500920190036201	ANA OMAIRA GARCIA CACERES
08001310500920220027800	EDUARDO VILLEGAS DE LOS RIOS
08001310500920190037701	VIOLETT DEL SOCORRO CAÑIZARES NIETO
08001310500920220021700	CLAUDIA PATRICIA RADA
08001310500920230007600	RAFAEL EDUARDO OSPINO ALTAMAR
08001310500920210017800	ELISEO DOMINGO MONTOYA JIMENEZ
08001310500920190029101	EDITH SUAREZ VIDES
08001310500920200009801	CARLOS ALBERTO ROMERO GOMEZ
08001310500920190023200	RAFAEL ROBERTO RACEDO MIRANDA
08001310500920190031600	ATILIO JOSE ROSANIA BARROS
08001310500920190004000	JAIRO JURADO ARRIETA
08001310500920190008800	ARMANDO PALMA ROA
08001310500920210022600	KETTY LUZ GOMEZ HERNANDEZ

República de Colombia





NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO NOTARIAL 1100100037

FSC	RITURA PÚBL	ICA N	,		Mo	1	7	0	O:
	SETECIENTOS			-					
ACT	O O CONTR	ATO:-	 			/.	1		

PODER GENERAL

OTORGANTE: - -

DE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA COLPENSIONES - - -

A: CHAPMAN WILCHES SAS-

En la ciudad de Bogota, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, a tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), ante ALVARO ROJAS

y Siete (37) de Bogotá D.C. Notario Treinta otorgó escritura publica que se consigna en los siguientes términos:- - -

Compareció con minuta escrita el doctor DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 79.983.390 expedida en Bogotá D.C., con domicilio y residencia en Bogotá D.C., en suc condición de Suplente del Presidente de la ADMINISTRADOR COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - EICE, con NIT 900.336.004-7, con domicilio principal en Bogotá D.C., creada mediante el Acuerdo No. 2 del primero (01) de octubre de dos mil nueve (2009), todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza a través de la presente escritura para que haga parte de la misma, quien manifestó que en aplicación de los artículos 440 y 832 del Código de Comercio; el artículo 2142 del Código Civil y la Circular básica Jurídica Capítulo III Título I Parte 1 de la Superintendencia Financiera de Colombia, confiere poder

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública — No tiene costo para el usuario

Página No. 2 general, amplio y suficiente a CHAPMAN WILCHES SAS, con NIT. 802.022.539-1, sociedad domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Atlantico), con Nit. No. 802.022.539-1, y matricula mercantil No. 362.270 del doce (12) de diciembre de dos mil tres (2003). Entidad legalmente constituida por escritura pública número dos mil quinientos ochenta y nueve (2.589) de fecha veintidos (22) de noviembre de dos mil tres (2003), otorgada en la Notaria Tercera (3a) de Barranquilla (Atlántico), inscrita el doce (12) de diciembre de dos mil tres (2003), bajo el No. 108.348 del libro IX, en la Cámara de Comercio de Barranquilla (Atlántico), denominada: Chapman López Consultoría Jurídica Ltda sigla Chapman & Asociados; yarias veces reformada; y por último que por acta número treinta y tres (33) del cinco (05) de septiembre de dos mil veintidos (2022), la sociedad cambió su razón social a Chapman Wilches SAS, representada por MIRNA PATRICIA WILCHES NAVARRO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadania No 22 476.798, domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Atlantico) en su calidad de Representante Legal, para que en nombre y representación de la Administración Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES EICE, con NIT. 900/336.004-7, en los siguientes términos:-CLÁUSULA PRIMERA. - Otorgo por el presente instrumento público PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a partir de la suscripción de la presente escritura a CHAPMAN WILCHES SAS CON NIT. 802.022.539-1, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial, tendiente a la adecuada defensa de los intereses de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, ante las Autoridades Judiciales y el Ministerio Público, realizando todos los trámites, actos y demás gestiones requeridas en los procesos o procedimientos en los cuales la administradora intervenga como parte

pasiva, y que se adelanten en cualquier lugar del territorio nacional;





PO013582844

A KURANA MOTANA MOTANA

K94OBW6MVJ

República de Colombia

№1703

Página No. 3

facultad esta que se ejercerá en todas las etapas procesales y diligencias que se requieran atender ante las mentadas autoridades, incluidas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial.-----

El poder continuará vigente en caso de mi ausencia temporal o definitiva como Suplente del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7, de conformidad con el inciso 6 del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece que "tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda".

CLÁUSULA SEGUNDA. La representante legal de CHAPMAN WILCHES SAS GON NIT 802 022 539-1, queda expresamente autorizada, de conformidad con el articulo 75 del Código General del Proceso, para sustituir el poder conferido dentro de los parámetros establecidos en el articulo 77 del Código General del Proceso, teniendo con ello facultad la apoderada sustituta para ejercer representación judicial y extrajudicial, de tal modo que en ningún caso la Entidad poderdante quede sin representación judicial y extrajudicial, y en general para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La representación que se ejerza en las conciliaciones solo podrá adelantarse con sujeción a las directrices del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.------

CLÁUSULA TERCERA. - Ni la representante legal de CHAPMAN WILCHES SAS CON NIT 802.022.539-1, ni los abogados que actúen en su nombre podrán recibir sumas de dinero en efectivo o en consignaciones por ningún concepto. - -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

CO TOWN SOLD

Queda expresamente prohibida la disposición de los derechos
The state of the s
COLPENSIONES, por parte de la representante legal y de los
abogados sustitutos que actúen en nombre de CHAPMAN
WILCHES SAS CON NIT. 802.022.539-1, sin la autorización
previa, escrita y expresa del representante legal principal o
suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES y/o del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de
Colpensiones
CLÁUSULA CUARTA A la representante legal y a los
abogados sustitutos que actúen en nombre de CHAPMAN
WILCHES SAS CON NIT. 802.022.539-1, les queda
expresamente prohibido el recibo o retiro de las órdenes de pago de .
depósitos judiciales que se encuentren a favor de la Administradora
Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, con NIT.
900.336.004-7
NOTA 1: Esta escritura se extendio conforme a minuta suministrada y
enviada por correo electronico por la Administradora Colombiana de
Pensiones - Colpensiones
NOTA 2: Se protocoliza acta de reparto notarial No. 22325 del
veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) expedida por
el Ministerio de Justicia y del Derecho - Superintendencia de
Notariado y Registro - Administradora Colombiana de Pensiones -
Colpensiones
PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este
poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y
siguientes del Código Civil y la mandataria o Apoderada queda
advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que
dice:
"DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO: El mandato termina:
1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido;





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Certificado Generado con el Pin No: 8182257863216499

Generado el 27 de septiembre de 2023 a las 14:23:09 ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

NATURALEZA JURÍDICA: Empresa Industrial y Comercial del Estado d'ganizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Acuerdo No 2 del 01 de actubre de 2009 Se crea bajo la denominación ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Colpensiones, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se crea como una Empresa industrial y comercia del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Acuerdo No 9 del 22 de diciembre de 2011. La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Oficio No 2012082076 del 28 de septiembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia no encuentra objeción para que Colpensiones inicie operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida Media con prestación definida

Decreto No 2011 del 28 de septiembre de 2012 Articulo 1. Inicio de operaciones. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones inicia operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Articulo 2. Continuidad operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Articulo 2. Continuidad en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida de los afiliados y pensionados en Colpensiones. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (185), mantendra su condición en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tiene el mismo régimen. Los afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, mantendrán su condición, derechos y obligaciones que tienen, en el mismo régimen administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, sin que ello implique una selección o traslado de régimen de Sistema General de Pensiones. Artículo 5 Pensiones Causadas. Las pensiones de los affiliados a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, causadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, serán reconocidas y pagadas por esta entidad, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (EDPEP), asuman díchas competencias. (EOPEP), asuman dichas competencias.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 2011 del 28 de septiembre de 2012

Calle 7 No. 4 - 49 BogotD.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8182257863216499

Generado el 27 de septiembre de 2023 a las 14:23:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), está a cargo del Presidente, quien será su representante legal. PARAGRAFO 1. El Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), debrá cumplir con los requisitos de Guneridad exigidos por la Superintendencia. Financiera de Colombia. Las ausencias temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales, cualquiera de los Vicepresidentes o por el Gerente de Defensa Judicial de la entidad, siempre que cumplan correis requisitos del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES. Son funciónes del Despacho del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, politicas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de COLPENSIONES, directamente, a faves de tercerización de procesos, mediante corresponsales o cualquier otro mecanismo que permita mayof eficiencia en la prestación del servicio, expidiendo los actos administrativos que se requieran para tal efecto 2. Ejercer la representación legal de la Empresa. 3. Delegar o constituir apoderados especiales paraba representación judicial y/o administrativa de COLPENSIONES. 4. Dirigir la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información y la comunicación externa y organizacióna? 5. Dirigir as políticas, programas, planes y proyectos para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés de COLPENSIONES y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión centred de la Empresa, que involucre el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión centred de la Empresa, que involucre el caminada a la atención de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión de la Junta Directivo a Corpensión de la Junta Directiva. 9. Dirigir las REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), está a cargo del Presidente, quien será su representante legal. PARÁGRAFO 1. El Presidente suscripción y terminación de los contratos de trabajo, la expedición del manual de funciones y de competencias laborales y la orgación o supresión de grupos internos de trabajo). La vinculación de los Vicepresidentes y los Jefes de Oficifia de la Empresa deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. 18. Proponer para aprobación de la Junta Directiva, previo estudio tecnico, la creación, supresión o fusión de Gerencias, Direcciones, Subdirecciones y Direcciones Regionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 19. Crear, modificar o suprimir puntos de atención y corresponsales que se requiera para el cumplimiento del objeto social. 20. Recomendar a la Junta Directiva la aceptación de cesiones y subrogaciones con Empresas Públicas. 21. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el manual de contratación, con sujeción a lo previsto en la Ley. 22. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 23. Dirigir las políticas para el fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de Colpensiones que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Rendir informes solicitados por las entidades de inspección, control y vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les deba reportar información. 26. Las

Calle 7 No. 4 - 49 BogotD.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO The Board of the Manager

ლ1703

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

demas inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos. PARAGRAFO TRANSITORIO. Facultar al Presidente de COLPENSIONES por unica vez para escoger y contratar de los servidores públicos que hoy ocupan cargos de Vicepresidentes y Directores de Oficina Nacional en forma permanente, que surtieron los procesos de selección propios de la Administradora y que fueron aprobados por la Junta Directiva, para ocupar los cargos de Vicepresidentes y Jefes de Oficina. (Acuerdo 106 del 01 de marzo de 2017).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Jaime Dussan Calderon Fecha de inicio del cargo: 26/01/2023

Jorge Alberto Silva Acero Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017

12

IDENTIFICACION

Presidente: RA

penticio de lo dispuesto el afficulo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019001331-000 del día enero de 2019, la enero de 2019, la enero de zon docume diciembre de cargo de Presidente de Conserva de Con Supleme del Presidente (Sin perinicio de lo dispuesto en el 2019001331-000 del día 8 de enero de 2019, la entidad informa que con documento del 17 de diciembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 01-2019 del 11 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Suplente del Presidente

de Inicio del cargo: 21/13/20
Jiego Alejandro Urrego Estabar
Fecha de Inicio del cargo: 10/02/202.

Oscar Eduardo Morero Enriquez
Fecha de Inicio del Cargo: 11/07/2019 Javier Eduardo Guzmán Silva Fecha de Inicio del cargo: 21/13/2018 Diego Alejandro Urrego Esta Anticio del CC - 79333752 CC - 79983390

CC - 12748173

María Elisa Moron Baute Fecha de inicio del cargo: 21/03/2019 CC - 49790026

Calle 7 No. 4 - 49 BogotD.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01 www.superfinanclera.gov.co

Página 3 de 4

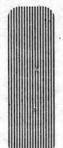
Suplente del Presidente

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020289549-000 del dia 1 de diciembre de 2020, que con documento del 12 de noviembre de 2020 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 019 del 12 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Suplente del Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

JOFUCXWEHS



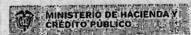


ACAPOLINA GUERRERO RAMÍREZ

CAROLINA GUERRERO RA

Calle 7 No. 4 - 49 BogotD.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 4



Cámara de Comercio de Barranquilla DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

The second specification of

Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03 Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CHAPMAN WILCHES SAS Sigla: CHAPMAN WILCHES Nit: 802.022.539 - 1 Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matricula No.: 362.270 Fecha de matrícula: 12 de Dic/bre de 2003 Último año renovado: 2023 Fecha de renovación de la matricula: 17 de Marzo de 2023 Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 77 B Carrera 57 - 103 Piso 21

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: administrador@chapmanyasociados.com

Teléfono comercial 1: 3193874 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 77 B Carrera 57 - 103 Piso 21 Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico de notificación: administrador@chapmanyasociados.com





Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03

Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF

Teléfono para notificación 1: 3195874 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDÍMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.589 del 22/11/2003, del Notaria 3. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/12/2003 bajo el número 108.348 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada CHAPMAN LOPEZ CONSULTORIA JURIDICA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 7 del 14/01/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2011 bajo el número 166.280 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CHAPMAN LOPEZ CONSULTORIA JURIDICA S.A.S. SIGLA CHAPMAN & ASOCIADOS

Por Escritura Pública número 16 del 26/02/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2016 bajo el número 302.247 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta número 33 del 05/09/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/09/2022 bajo el número 433.139 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CHAPMAN WILCHES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, prestar servicios de asesoría jurídica en todas las ramas del

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03

řecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09 Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF **№1703**

derecho colombiano, a toda clase de clientes públicos y privados, en Colombia y en el exterior. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica Iicita tanto en Colombia como en el extranjero. De manera particular y en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Representar los intereses propios, así como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones, públicas y privadas, nacionales y extranjeras. b) Prestar toda clase de servicios de asesoría, gestión, gerencia y consultoría de personas naturales y acompañamiento, jurídicas. c) Designar los apoderados y mandatarios encargados de adelantar personalmente aquellas gestiones profesionales encomendadas a la sociedad y que requieran de actuación personal. Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, Iicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1258 de 2008. En consecuencia, podrá ejecutar y celebrar, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue como, por ejemplo, los siguientes: a) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal, tales como contratos de suministro, distribución, cuentas en participación, unión temporal, agencia comercial, franquicia, o de simple compraventa sobre bienes muebles, y servicios en general; b) El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado; c) Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier titulo y utilizar, toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; d) Comercializar servicios directamente o en asocio con empresas especializadas, nacionales o extranjeras; e) Representar a otras sociedades extranjeras y nacionales en diferentes eventos dentro del ámbito empresarial. f) Invertir en tierras, y propiedades e inmuebles en general, realizar inversiones de capital, o de renta fija, arrendar bienes inmuebles o muebles en general, hipotecarlos, tomar dinero o entregarlo a título de mutuo, g) Intervenir como deudora, o fiadora o acreedora, en su propio nombre o conjunta o solidariamente con otras personas, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garántias a que haya lugar; h) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones relacionadas con sus negocios en Colombia; i) Girar, aceptar, adquirir, endosar, protestar, avalar, asegurar, cobrar y negociar, cancelar o pagar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; j) Formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes o complementarias de las suyas o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; k) Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés; 1) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; m) Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva y; n) Solicitar ser admitida en liquidación obligatoria, si a ello hubiere lugar.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor Número de acciones Valor nominal \$100.000.000,00 100.000,00 1.000,00

República de Colombia de Sertituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

06-03-23 PC0820047



Cámara de Comercio de Barranquilla MARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MERCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03

Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF ·

** Capital Suscrito/Social **

Valor Número de acciones Valor nominal

\$100.000.000,00 100.000,00 1.000.00

** Capital Pagado **

Valor Número de acciones Valor nominal \$100.000.000,00 100.000,00 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal tendrá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y a él estarán sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados, excepto el Revisor Fiscal, si lo hubiere. El Representante Legal será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el Representante Legal Suplente, quien en ese evento, tendrán las mismas atribuciones, deberes limitaciones y funciones del Representante Legal. El Representante Legal y su suplente serán elegidos para periodos de un (1) año. Al Representante Legal de la Sociedad o dado el caso, quien lo esté reemplazando en el ejercicio de sus funciones, corresponde la administración de la sociedad y podrá celebrar todos los actos y negocios jurídicos que permitan el logro de las actividades que integran el objeto social de la sociedad sin limite alguno en relación con la cuantia o naturaleza del negocio. En ejercício de esta facultad podrá adquirir, comprar, vender, enajenar a cualquier título, alterar las formas de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero hacer depósitos bancarios o de cualquier clase, celebrar el contrato comercial en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables o títulos valores de los autorizados por la ley en cuanto a su negociabilidad, girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos, tenerlos, descontarlos, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, desistir, comprometer, novar, ejercer a interponer recursos y acciones de cualquier genero en todos los asuntos o negociones de cualquier indole en que tenga intereses la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, celebrar operaciones cambiarias en cualquiera de sus manifestaciones, y dentro de los Sistemas de Comercio Exterior que las Leyes le permitan. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Además de las atribuciones estipuladas en el artículo precedente serán funciones específicas del Representante Legal las siguientes: -Constituir Apoderados Judiciales o Extrajudiciales. - Celebrar todos los actos y negocios jurídicos que permitan el logro de las actividades que integran el objeto social de la sociedad sin Iímite alguno en relación con la cuantía o naturaleza del negocio. - Hacer el nombramiento y remoción de todos los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. - Cuidar de la recaudación o inversión de los Fondos de la Sociedad. -Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la razón social con respaldo de su firma. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03 Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO: DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF 11703

las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. - Presentar las cuentas, inventarios y Estados Financieros en las Sesiones Ordinarias Anuales de la Asamblea General de Accionistas, junto con el Balance General de fin de Ejercicio y relación discriminada de las cuentas que soportan el Estado de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad a corte, cuando menos al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, un Proyecto de Distribución de Utilidades y demás documentos que exijan las Normas Comerciales o en su defecto, por las previstas en estos estatutos o en las normas. legales del país en el cual se establezca la sociedad o, que por la naturaleza de sus accionistas, la información contable que por ley deba comunicárseles en la reunión de Asamblea, requiera un procedimiento mas solemne o especial. Los documentos antes señalados, los exigidos por la Ley y los que se requieren con posterioridad, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas principales de la sociedad, durante los cinco (5) días hábiles que precedan a la fecha de la reunión de la Asamblea General Ordinaria en las que se deban aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Anual inmediatamente - Cumplir y hacer cumplir los présentes estatutos y las décisiones de la Asamblea General. Queda autorizado para diligenciar las modificaciones que, en desarrollo de lo dispuesto por las leyes, impliquen su inmediata observancia y cumplimiento para continuar válidamente las actividades comerciales que se ha propuesto. - Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas, las demás que le, confieren los Estatutos y las Leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan, y, en general, llevará la representación de la sociedad en todos los actos ejecutados con base en el objeto social, obrando para el efecto con base en lo autorizado por el presente artículo. - Establecer los mecanismos de control interno necesarios para lograr que los objetivos sociales se cumplan. Los mecanismos de control interno deben disponer de medidas objetivas de resultado a indicadores de gestión. - Convocar la Asamblea General de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente, o cuando lo solicite un numero plural de socios que represente a lo menos, el veinticinco por Ciento (25%) de las acciones suscritas, siempre que se determine el objeto de la reunión en su convocatoria. En este caso la convocatoria será efectuada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel dentro del cual se reciba en las oficinas principales de la sociedad, la petición por escrito.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 14/01/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2011 bajo el número 166.281 del libro IX.

Cargo/Nombre Representante Legal Wilches Navarro Mirna Patricia Identificación

CC 22476798

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 19/11/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2014 bajo el número 276.226 del libro IX.

Cargo/Nombre Representante Légal Suplente Chapman Lopez Charles Michele Identificación

CC 72224822

REVISORÍA FISCAL

06-03-23 PC082004783



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. WILL Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03

Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 12/11/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/11/2018 bajo el número 352.661 del libro IX:

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal.
D&A ASESORES EMPRESARIALES S.A.S.

Identificación

NI 802009050

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 12/04/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2023 bajo el número 449.718 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal Hernandez Melgarejo Kelly Johanna

CC 1143251589

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformáda por los siguientes documentos:

	Documento	Número	Fecha	Origen			Insc.	Fecha	Libro
	Escritura	889	26/04/2005	Notaria	3. de	Barrang	117.458	06/05/2005	IX
	Escritura	19						26/01/2009	
	Escritura	19						26/01/2009	
7) 17	Acta	7	14/01/2011						
	Acta	33						14/09/2022	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla,

los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 06/04/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a)



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

a continuous de plantagante de

Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03

Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF **##1703**

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF
en esta Cámara de Comercio el 31/12/2021 bajo el número 415.472 del libro
IX, consta que la sociedad:

CHAPMAN WILCHES SAS ES CONTROLADA por.: CHAPMAN LOPEZ CHARLES Domicílio: Barranquilla

Fecha de configuración: 06 de Abril de 2021.

Que por Documento Privado del 19/12/2022, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/12/2022 bajo el número 438.950 del libro IX, consta que la sociedad:

CHAPMAN WILCHES SAS

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

PILONIETALVAREZ S.A.S. Domicilio: Bucaramanga

Fecha de configuración: 30 de Dic/bre de 2021

Que por Documento Privado del 03/02/2023, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/2023 bajo el número 442.665 del libro IX, consta que la sociedad:

CHAPMAN WILCHES SAS

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

PILONIETALVAREZ S.A.S. Domicilio: Bucaramanga

Fecha de configuración: 30 de Dic/bre de 2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CITU

Actividad Principal Código CIIU: 6910

ESTABLECIMIENTO (S) DE COMERCIOO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CHAPMAN WILCHES

Matricula No: 362.271

Fecha matricula: 12 de Dic/bre

de 2003

Último año renovado: 2023

Dirección: CL 77 B No 57 - 103 OF 2101

Municipio: Barranquilla - Atlantico



6-03-23 PC0820047



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/09/2023 - 00:09:03

Recibo No. 10396554, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY52E96CFF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 13.945.270:774,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



ACTA DE REPARTO NOTARIAL

-TIPO DE REPARTO

ENTIDAD OBLIGADA NOMBRE:

CORREO: DIRECCION:

SOLICITUD

FECHA: ACTOS:

BSERVACIONES:

NTERVINIENTES WAS ASSESSED.

NOMBRE / CEDULA:

CORREO:

REPARTO ACTA DE REPARTO

FECHA: MOTARIA:

EATEGORIA DE REPARTO:

HASH:

DESCRIPCION主义公司,这种文学是一位的是 DEPARTAMENTO:

MUNICIPIO: DIRECCIÓN:

EUANTIA: UNIDADES:

MATRICULAS:

Se expide en Bogotá, D.C., a 2023-09-22,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ordinario, Quinta Categoria

Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones

poderesjudiciales@colpensiones.gov.co Carrera 10# 72-13 torre A

2023-09-22 13:49:36

00000409 - PODER POR ESCRITURA PUBLICA, 1

LA MATRICULA INMOBILIDARIA ES SOLO POR DILIGENCIAMIENTO, EL PODER GENERAL ES PARA

PRESESENTACIÁ*N PUBLICA.

Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones,900.336.004-7,CHAPMAN WILCHES S.A.S.,802.022.539-

póderesjudiciales@colpensiones.gov.co administrador@chapmanyasociados.com

22325

2023-09-22 13:54:33

TREINTA Y SIETE BOGOTA

Ordinario, Quinta Categoria

cb179ed5840882d027de4bc6f588b309

CUNDINAMARCA - BOGOTA

BOGOTA'

carrera 10-72-33

50C-00000

anterior información fue generada por el Sistema Integrado de Servicios y Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro.

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

Director de Administración Notarial

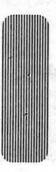
Verificar en sistema https://servicios.supernotariado.gov.co/pdf/acta_reparto&cb179ed5840882d027de4bc6f588b309.pdf

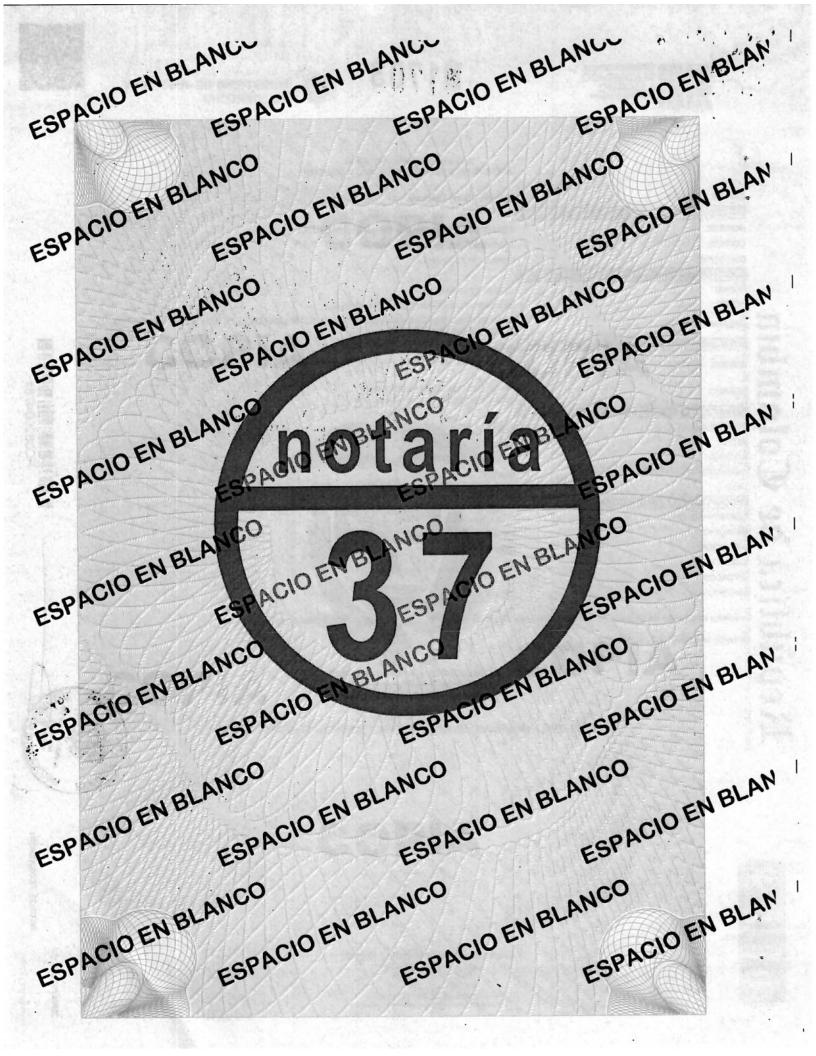
06-03-23 PC08200478

IXUTEYENO

GDE-GD-FR-08 V.03 28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro Celle 26 No. 13 - 49 Int. 201 PBX 57 + (1) 3282121 Bogoté D.G., - Colombia http://www.supernoteriado.gov.co ancia@supernotariado.gov.co





HGCSTBWERJ



República de Colombia



	1.20	28	
23	Œ	T_{ij}	33
154		प्रम	돭
	1	74	Ξ,
4			産
775		TO S	

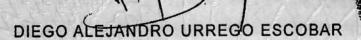
№1703 Página No. 5
2) Por la expiración del término o por el evento de la condición
prefijados para la terminación del mandato;
3) Por la revocación de la mandante;
4) Por la renuncia del mandatario.
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leido el texto de la presente
escritura pública, el compareciente da su asentimiento y asume la
responsabilidad de lo aquí consignado, razón por la cual y ante la
insistencia del usuario, el suscrito Notario, imparte la autorización de
Ley, siendo firmado por el otorgante y conmigo el Notario que
doy fe.
ADVERTENCIAS: A la compareciente se le hicieron las siguientes
advertencias de Ley
a, Las declaraciones consignadas son de responsabilidad
exclusiva del otorgante
b. Una vez firmado el instrumento, la notaría no aceptará
correcciones o modificaciones, sino en la forma y casos
previstos por la Ley
Derechos Notariales \$ 74.900.00 RECAUDOS: SNR \$7.950.00.
Fondo Cuenta Especial del Notariado \$ 7.950.00 En la extensión
de este instrumento se utilizaron las hojas de papel notarial Nos:
20013582843, P0013582844, P0013582845. NOTA: La firma de DIEGO ALEJANDRO
IRREGO ESCOBAR, fue tomada en la Calle 72 No. 10-72 de Bogotá D.C., por
el funcionario de la Notaria 37, HERMES CALDERON.



República de Colombiambia To

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Página No. 6



C.C. No. 79.983.390 de Bogotá D.C. Suplente del Presidente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES - COLPENSIONES

NIT. No. 900.336.004-7



IDENTIFICO: REVISO: PODER-GENERAL-PJ-A-PJ-LELY-SEP-29-023-RAD-101979-BTA-cn-mnla

REPOSITORIO DE PODERES VUR S.N.R. ID# 1696448393045

NOTARÍA TREINTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la PRIMERA (1ª.) copia TOTAL de la escritura pública No. 1703 de fecha 03 de OCTUBRE de 2023, otorgada en la Notaría 37 de Bogotá D.C. Es fiel y PRIMERA (1ª.) fotocopia tomada de su original, la que expido conforme al Decreto – Ley 960 de 1970, en ONCE (11) hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas con destino a: CHAPMAN WILCHES SAS.

----- hoy 04 DE OCTUBRE DE 2023

ALVARO ROJAS CHARR

NOTARIO TREINTA Y STETE (37) DE BOGOTÁ D.C.

NOTA DE VIGENCIA:

Revisado el protocolo a que hace referencia ésta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación, reforma ó revocatoria, por lo que se presume que el mandato, poder y/o sustitución de poder está vigente en la fecha de su expedición. 0 4 0CT 2023

ALVARO MOJAS CHARRY

NOTARIO TREINTA

SIETE (37) DE BOGOTÁ D.C.

La alteración, modificación, así como la extracción o incorporación de folios o anexos en esta copia, constituyen conductas tipificadas en el delito de falsedad, sancionadas por la ley penal.

Calle 67 No. 7 – 82/86/90 PBX 316 37 37 Fax 376 76 76 www.notaria37bogota.com informacion@notaria37bogota.com

36-03-23 PC082016059

ESPACIO EN BLANC ESPACIO EN BLANCE ESPACIO EN BLANCE ESPACIO EN BLAN ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLAN ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLAN ESPACIO ENBLANCO SPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLAN ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLAN ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLAN ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLAN ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLAN